



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 30 de Septiembre de 2014

ACUERDO No. 204

"Por el cual se aprueba el plan de transición del plan de estudios del programa de Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 30 de septiembre de 2014, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que "*se garantiza la autonomía universitaria*" y que "*las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que el Consejo Superior en su Sesión del día 16 de Diciembre de 2013 aprobó la reforma al plan de estudios **del programa de Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal**".
4. Que es necesario contar con un plan de transición entre el plan de estudios anterior y la reforma dentro del cual se incorporen las equivalencias y los cambios realizados con el fin de garantizar el adecuado tránsito de los estudiantes.
5. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del día 27 de agosto de 2014, recomendó formalizar el Plan de Transición del plan de estudios del programa de Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal, por parte del Consejo Superior de la Universidad.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el plan de transición entre el plan de estudios anterior y la reforma propuesta como se especifica en la siguiente tabla:

Plan de estudios actual		Nuevo plan de estudios							
Módulo	Período Académico	Créditos	HAD	HTI	Módulo	Período Académico	Créditos	HAD	HTI
Estado, planes de desarrollo y políticas públicas	I	3	48	96	Planes de desarrollo	II	2	32	64
Órganos de control en la gestión pública	I	3	48	96					
Régimen municipal y departamental	I	3	48	96	Régimen de los servicios públicos municipales	II	2	32	64
Presupuesto y finanzas públicas territoriales	I	3	48	96	Presupuesto y finanzas públicas territoriales	II	2	32	64
Electiva I*	I	3	48	96	Electiva I*	I	3	48	96
Contratación administrativa	II	2	32	64	Contratación estatal	II	2	32	64
Economía del sector público	II	2	32	64					
Gestión de proyectos sociales	II	3	48	96	Gestión estratégica de proyectos	I	2	32	64
Urbanismo, medio ambiente y ordenamiento territorial	II	2	32	64	Descentralización y ordenamiento territorial	I	2	32	64
					Urbanismo y medio ambiente	II	2	32	64
					Principios de ciencia política	I	2	32	64
					Métodos de investigación	I	1	16	32
					Interdisciplinaria*	I	3	48	96
Electiva II*	II	2	32	64	Electiva II*	II	3	48	96

Artículo Tercero. La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios del programa de Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal, siguiendo el procedimiento establecido en las normas legales.

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre de 2014



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General